Año II. Viernes 8 de Noviembre de 1872. Núm. 405.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.
En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.



LA LUCHA.

REDACCION.
Plaza de la Independencia, n.º 3, 1.º izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapateria vieja núm. 4, Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

LA CALUMNIA
DE LA LLAMADA TRASFERENCIA.

I.

Ha terminado el período de las declamaciones y de las indignas vulgaridades acerca de lo que ha dado en llamarse la trasferencia de los dos millones. El partido conservador ha guardado el mas absoluto silencio, como prueba de su mas soberano desden, mientras los calumniadores de oficio y los gritadores de las plazuelas y de los clubs han atronado los aires con voces descompuestas, con hinchadas y huecas palabras, con acusaciones inicuas y ridículas. Un partido que se estima, que tiene limpia historia y conducta, y bandera acrisolada, no podia ni debia descender al terreno de las miserias y de las infamias á que injustamente se le provocaba todos los dias; no podia ni debia revolcarse en el fango en que veia agitarse á sus enemigos; no podia ni debia, por su propio honor y por los altos intereses que defiende, apasionar un debate en el cual todo debe remitirse á la razon, á la justicia y al derecho.

Pero ya han producido su efecto todo ese conjunto de calumnias, de declamaciones, de indignidades, de infamias y de miserias. Una Cámara compuesta en su mayoría de los hombres que mas se distinguieron en la invencion de esas calumnias, inspirados en las mas desatentadas pasiones políticas, guiados por móviles que el tiempo nos irá descubriendo, y valiéndose de indignos sofismas, que ni siquiera merecerian refutarse en circunstancias menos solemnes, han lanzado una acusacion de inmoralidad, y de falta de respeto y obediencia á las leyes contra el partido conservador. Los hombres sérios, las personas imparciales, la opinion pública, que no se deja convencer con sofismas, y no se inspira en la pasion, en el ódio y en la saña contra determinados Gobiernos, absolverán á nuestros amigos, y despreciarán ó compadecerán á nuestros adversarios. Pero es ya necesario que recojamos el guante, que aceptemos el duelo en el terreno de la razon y de la justicia, único que admitimos, y único en que de aquí en adelante hemos de defendernos, esperando el dia en que se nos haga cumplida justicia por el tribunal competente.

II.

La base de la acusacion lanzada contra nuestros amigos; el arma que todas las oposiciones esgrimieron contra el ministerio del Sr. Sagasta, el principal, el poderoso, el contundente capítulo de cargo que en las acusaciones se dirige, consiste en afirmar que se ha hecho una trasferencia de crédito sin las formalidades que para estos casos se previenen en la ley de contabilidad; que se ha dispuesto de fondos y cantidades sin observar los requisitos que en la misma ley de contabilidad y en la de presupuestos se prescriben; en suma, que la operacion de tomar de la Caja de Ultramar, con calidad de reintegro, dos millones de reales para atenciones y servicios urgentes, es ilegal de todo punto.

Pues bien; nosotros sostenemos, y hemos de demostrar con toda evidencia, que la acusacion que se hace á nuestros amigos carece absolutamente de base, y los hechos que se les imputan son completamente falsos, porque *no ha hibido, ni puede haber, ni hay términos hábiles para que haya ninguna trasferencia de crédito en la operacion á que las acusaciones se refieren; y por consecuencia, no ha habido, ni puede haber, ni hay términos hábiles para que haya ninguna infraccion legal, ninguna informalidad, ninguna irregularidad de las que se denuncian.*

La trasferencia de crédito solo puede existir, y sentimos tener que manifestar proposiciones tan vulgares y conocidas, cuando, como dice el artículo 41 de la ley de contabilidad, «resulten sobrantes de crédito en otros capítulos de la seccion á que corresponda el gasto,» para aplicarles al capítulo ó á los capítulos en que existia el déficit» De manera qué para verificar una trasferencia se requiere; primero: que haya sobrantes en capítulo ócapítulos de una seccion: segundo: que haya défici en capítulo ó capítulos de la misma seccion; y tecero: que se observen al practicar la trasferencia las formalidades que el mencionado artículo 41 previene. ¿Cuáles eran los sobrantes de crédito que dento de la respectiva seccion del presupuesto habia cuando se verificó la operacion acordada por el ministeño del Sr. Sagasta en 18 de marzo último? ¿Cómo podian aplicarse esos sobrantes, si no existian, si no resultaban, si no habia tales sobrantes? ¿Cómo podian aplicarse á otro capítulo ó capítulos dentro tambien de la misma seccion? ¿Podia tratarse de trasferencia, sin saber lo que habia de trasferirse? ¿Podia aplicarse á un crédito el sobrante de otro, sin conocer si ese sobrante existia? Trasferir de un crédito á otro, cuando no se sabe ni se conoce, ni hay siquiera sobrante, á tanto equivale como exigir responsabilidad criminal por un asesinato cuando existe y vive el supuesto muerto, ó á afirmar la existencia de un delito, cuando no existe el *cuerpo* que le constituye, cuando no existe base, ni indicio, ni sospecha de delincuencia. ¿Habeis demostrado que existiesen sobrantes en un capítulo de la respectiva seccion, para aplicarles á otro en que hubiera déficit, y que esos sobrantes realmente se aplicaron al crédito que se hallaba ya enteramente agotado? Pues mientras no demostreis eso, no hay ni puede haber, no hay términos hábiles, para que haya trasferencia; y como solo para hacer esas operaciones es necesario observar las formalidades de que se hace mérito en la acusacion, no habiéndose practicado esas operaciones, no habiéndose realizado la trasferencia, ni podian ni debian observarse las formalidades espresadas. Los términos del debate son claros y brevísimos. Nos acusais de haber hecho una trasferencia sin las formalidades legales: probad la trasferencia; probad que se ha realizado esa operacion; probad siquiera que habia términos hábiles para verificarla. Sin esas pruebas, hablar de trasferencias es una calumnia; llamarnos *trasferidores*, una indignidad; acusarnos de haber infringido las leyes, una infamia.

III.

Pero si no hay trasferencia de crédito, si no hay crédito supletorio ni estraordinario, únicos casos en que es preciso observar las formalidades á que la acusacion republicana y antidinástica se refiere, únicas operaciones á que tienen aplicacion perfecta los artículos que se suponen infringidos de la ley de contabilidad, ¿cómo puede definirse y calificarse el hecho de tomar dos millones de la Caja de Ultramar, en virtud del acuerdo del Consejo de ministros presidido por el Sr. Sagasta? ¿Cómo se esplica que para proveerse de estos fondos, ni se pidiese suplamento de crédito, ni se solicitase una trasferencia? ¿Cómo se demuestra, en una palabra, que la operacion fué perfectamente legal?

Para los que conocen nuestras leyes económicas y financieras; para los que no ignoran nuestro sistema de contabilidad, que es el sistema de casi todas las naciones cultas; para los que hayan tenido lugar de intervenir de cualquiera manera en los negocios que se realizan con el Tesoro todos los dias, ó hayan tenido la mas ligera relacion con el método y régimen que constantemente se observa en la administracion y gestion de la Hacienda pública, bastaria decir que la operacion realizada por el ministerio del Sr. Sagasta fué una sencilla operacion de tesorería, un simple movimiento de fondos, una ordinaria anticipacion ó préstamo á reintegrar. Esta clase de operaciones se efectúan todos los dias por el Tesoro: con dificultad se podrá citar un solo ministro de Hacienda, una sola administracion que no las haya realizado, y para ellas, ni es preciso oir al Consejo de Estado, ni instruir expediente con las formalidades escrupulosas que se exigen en los de créditos supletorios y estraordinarios ó trasferencias de créditos, ni cumplir ninguno de los requisitos que se previenen en los artículos de ley de contabilidad que se citan y mencionan en la acusacion.

El sofisma de nuestros adversarios consiste en aplicar las disposiciones que se refieren á trasferencias y á créditos, á lo que nada tiene que ver con esas operaciones de contabilidad, pues los fondos generales del Estado, ni se suplen, ni se amplían, ni se trasfieren; únicamente los *créditos* pueden ser susceptibles de suplirse, trasferirse y ampliarse. ¿Es, por ventura, trasferencias de créditos la infinidad de contratos que con el Banco de España, con capitalistas estranjeros ó nacionales, con sociedades de mayor ó menor crédito en los negocios, celebran todos los ministros de Hacienda para subvenir á las atenciones públicas, para cubrir las diversas necesidades y gastos que ocasiona el Gobierno y la administracion del país? ¿Es quizá indispensable para la celebracion de esos contratos para proveer al Erario de los fondos y cantidades que se toman ó prestan contínuamente, oir al Consejo de Estado y observar las demás formalidades que nuestros acusadores echan de menos en el préstamo ó anticipacion de los dos millones hecho por la Caja de Ultramar?

El Gobierno tiene varios medios de allegar fondos al Erario, en un momento de urgencia, de necesidad imprescindible. Tiene el medio de conceder un suplemento de crédito, un crédito estraordinario, ó una trasferencia de crédito, si desea pagar ó satisfacer el gasto, dentro de los créditos fijos y señalados en la ley de presupuestos, y para ello han de observarse todos los trámites y formilidades que los acusadores citan; pero tiene tambien el medio de tomar á préstamo, de decretar anticipaciones, de disponer de fondos que aun no hayan ingresado en el Tesoro, sin per-

juicio de formalizar despues esas operaciones, sin perjuicio de que al tomar la oportuna cuenta de los presupuestos se consignen esos fondos con cargo à los diversos capítulos ó artículos, ó bajo las diversas denominaciones de *ejercicios cerrados, resultas* y otras análogas; y hasta tal punto se verifica así sin contradiccion todos los dias y por todos los ministros, que nadie estraña, que á nadie sorprende, que para nadie es una novedad que se disponga de cantidades mucho mas sagradas, ó por lo menos tan respetables como las de la Caja de Ultramar, como son las procedentes de depósitos y de depósitos necesarios; porque es claro que esas cantidades no se han de conservar intactas y selladas en el Tesoro; basta la garantía del Estado para responder de ellas, y á veces sirven para las diversas atenciones públicas, formalizándose luego las entregas de la manera que se formalizan todas las operaciones que se conocen con el nombre de operaciones de Tesorería.

Pues este es el medio que eligió el Ministerio presidido por el Sr. Sagasta para proveerse de fondos con que cortar de raiz locas y profundas conspiraciones é indignas y criminales impaciencias: poco despues se reunieron las Córtes, y para formalizar la operacion decretada en 18 de Marzo, y á fin de que en su dia pudiera hacerse la cuenta de los presupuestos, solicitó el oportuno suplemento de crédito, con cargo á cierto crédito abierto al ministerio de Ultramar y á la Deuda flotante del Tesoro, si la memoria no nos es infiel.

Concedido aquel suplemento, la operacion hubiera quedado terminada dentro de los mas estrechos límites legales; pero si las Córtes no lo hubieran otorgado, toda la responsabilidad que se podria exigir seria el reintegro de las cantidades suplidas; pero jamás se afirmaria fundadamente que se habian infringido las leyes, que se habia quebrantado el mas insignificante precepto de contabilidad, como sucederia si las mismas Córtes no otorgasen ó concediesen cualquiera otro crédito extraordinario ó supletorio, en el caso de que el servicio á que habia de aplicarse se hubiera realizado.

IV.

¿Por qué no se pidió por el Ministerio conservador un suplemento de crédito, un crédito extraordinario ó una trasferencia de crédito? Seguros estamos de que cualquiera otro ministerio, cualquiera otra administracion ó situacion política habria obrado como entonces obró, y tendrá forzosamente que obrar cien veces en ocasiones análogas, el ministerio Sagasta.

El partido carlista, enemigo eterno y declarado de nuestras instituciones vigentes, estaba en armas, pretendiendo enseñorearse de nuestras provincias del Norte; el partido republicano, por otra parte, que veia posible entonces el logro de sus constantes aspiraciones, perturbando la sociedad, desprestigiando la revolucion y desencadenando todas las pasiones demagógicas, se aprestaba con brio á la lucha armada; ese mismo partido radical, para quien las instituciones y la patria no son más que un medio de satisfacer su antiguo en insaciable apetito, si no conspiraba, veia con ojos benévolos las conjuraciones; si no se aliaba con los rebeldes, tenebrosamente meditaba la ruina de las instituciones, se coaligaba en público con ellos y atizaba la tea de la discordia: los demás partidos, que, por sus divisiones ó por su impotencia, no deseaban tomar parte en la gran batalla que todos los conspiradores preparaban al Gobierno, tampoco le prestaban su decidido apoyo, ni le ofrecian su concurso para la lucha; y en esta situacion, en semejantes circunstancias, en momento tan críticos y trascendentales, ¿podia ni debia el ministerio Sagasta descubrir sus medios de defensa, abrir su campo al enemigo, debilitar á su vista las trincheras en que se guarecia, y entregarse, en suma, atado de piés y manos á todos los conspiradores, á todos los embates demagógicos y facciosos? ¿Habia de descubrir á todas las personas que intervienen en un espediente, á todos los funcionarios que componen el Consejo de Estado, el Tribunal de Cuentas y las diversas oficinas que era preciso que interviniesen en la concesion de los suplementos de crédito y trasferencias, todos los secretos del Gobierno, *arcana imperii*, todas las reseñas de la administracion, todos los temores, todas las amenazas, todas las debilidades, todas las vacilaciones, toda esa horrible situacion que el encono y la traicion de los unos, el despecho de los otros y la obcecacion de los mas habian creado alrededor de los poderes públicos?

Pues nosotros creemos, y seguiremos creyendo siempre, que teniendo el ministerio Sagasta dos medios, ambos legítimos, ambos procedentes ambos lícitos y permitidos, de armarse para la resistencia, y sacar á salvo las instituciones y los intereses y bases permanentes de la sociedad profundamente amenazada, eligió el único que debia elegir, el único que sus mas elementales deberes de Gobierno le imponian, el único que las conveniencias mas notorias le aconsejaban, el único, en una palabra, que eligirán en ocasiones análogas todos los ministerios y todos los Gobiernos, cualquiera que sea su procedencia, sus denominaciones y sus principios.

¿Sabeis la única irregularidad que ha habido en este asunto? Pues consiste, como ya manifestaron en su tiempo nuestros amigos, en un esceso de delicadeza, en un esceso de susceptibilidad, en esceso de probidad y de honradez. Consiste en haber justificado lo que no debian justificar, lo que no tenian obligacion de justificar, lo que no habia necesidad de justificar.

Los gastos secretos no tienen mas justificacion: ni el Tribunal de Cuentas ni la direccion del ramo, ni el juez mas severo exigirán de ellos, á tenor de nuestras leyes, otra justificacion que la simple órden de pago del ministro, á ejemplo de lo que sucede con los gastos del material otros análogos, y el querer demostrar la inversion de los fondos que se destinaron á esos gastos, como el ministerio conservador lo demostró, no es cumplir un deber, sinó escederse de las garantias y de las precauciones que la ley ha establecido para evitar la malversacion de los caudales publicos, dando así lugar á que el esceso de honor y probidad se interprete por la pasion y por el ódio de partido como falta de respeto y de obediencia á las leyes vigentes. Esa es la irregularidad; esa la infraccion cometida por nuestros amigos.

V.

En resúmen: la acusacion carece de base, porque no existe ni puede existir ninguna trasferencia, ni existe ni debia solicitarse entonces ningun credito supletorio ó extraordinario. La operacion decretada por el ministerio del Sr. Sagasta es perfectamente legal, y no envuelve la mas insignificante infraccion ni irregularidad. El partido conservador obró en 18 de Marzo como en su caso obrarian todos los partidos de gobierno, todas las situaciones en cuyas manos estuvieron encomendados los altísimos intereses á cuya defensa estaba obligado aquel Ministro: en suma, solo el vasto sofisma de confundir los créditos señalados en los presupuestos con la gestion de los fondos generales del Estado, y de aplicar la ley de contabilidad á operaciones para las cuales no se exigen ni podrian exigirse los trámites y requisitos que se citan por los acusadores, son suficientes para esplicar la sorpresa de que ha sido víctima la Cámara de diputados, apasionada ya por otra parte y movida por ódios y enconos que de propósito no calificaremos.

Abandonen, pues, nuestros adversarios el camino de las declamaciones, de los gritos, de las vulgaridades; discutan como personas dignas y que estiman el honor ageno como el suyo propio: demuéstrennos que todo aquel tumulto de huecas y ridículas frases, toda aquella abigarrada coleccion de procaces y cínicos insultos, toda aquella infinidad de palabras de mal gusto que parodiaban hasta de los sainetes mas soeces y vulgares, no fueron miserables indignidades asquerosas farsas y cobardes calumnias.

El guante está arrojado, como nuestros amigos no se cansarán de repetir; acepten el reto, no rehuyan el combate; en la brecha estamos; peleen como buenos ó resígnense á tolerar el desprecio de los hombres de bien, y á merecer y sufrir el escarnio ó la benévola compasion de propios y estraños. *(La Tribuna.)*

UNA ADHESION NUEVA.

Reunidos nuestros correligionarios los ex-diputados y ex-senadores de las últimas córtes, acordaron dirigir á los que formaron el Gabinete objeto de la acusacion parlamentaria, la siguiente carta, de cuya entrega nos ocuparemos en breve.

Dice así

«Excmos. Sres. don Práxedes Mateo Sagasta, don Cristóbal Martin de Herrera, D. Francisco Romero Robledo, D. Bonifacio de Blas, D. Eduardo Alonso Colmenares, D. José Malcampo, D. Antonio del Rey y D. Juan Francisco Camacho:

Cuando la pasion política pretende empañar por medio de la calumnia el patriotismo de vuestro proceder, lanzando una acusacion contra un ministerio ejemplo de moralidad, cumple á nuestro deber dar público testimonio de la alta estima en que tenemos vuestros actos, y de la profunda indignacion que sentimos ante la incalificable conducta de los hombres que al acusaros nos acusan, al acriminaros nos acriminan, y que á vosotros y á nosotros ofenderian de nuevo, si ahora retirasen su audaz provocacion.

Nosotros, que tuvimos la alta honra de ser los representantes de la pública opinion, y que recibimos por verdadera y legítima eleccion la investidura de senadores y diputados, os recordamos en estos críticos momentos que por una votacion solemne cubrimos entonces digna y honrosamente vuestra responsabilidad, haciéndonos solidarios de vuestra conducta.

Nosotros, que noble, leal y patrióticamente estábamos resueltos à votar, despues de ámplia discusion en que se acrisolasen, aun á los ojos de vuestros mayores enemigos, los móviles de vuestro acuerdo, el bill de indemnidad exigido para casos de aquella especie en los parlamentos que profesan en toda su pureza el respeto á las leyes y no confunden la arbitrariedad sistemática y la delincuencia con el imperio de estraordinarias circunstancias; nosotros, que al obrar así no procedíamos de una manera insólita, sino que seguíamos la única senda trazada en todos tiempos y en todos los paises, como han tenido que reconocerlo los mismos ministros de la corona en los momentos en que la verdad se impone á la pasion, entendemos que la acusacion dirigida contra los que fueron en dias de prueba consejeros responsables, constituye un acto de proscripcion contra el partido á que pertenecemos, y nos envuelve á todos, ministros, senadores y diputados, á los electores que nos honraron con su confianza, y hasta à la nacion entera.

Esta solemne protesta sirva de contestacion á las temerarias imputaciones de nuestros enemigos, y fortifique vuestra esperanza en el porvenir. La historia, al consignar los esfuerzos que hicisteis por salvar al país de la anarquía, y por consolidar la obra de la revolucion, dirá que fuisteis dignos hijos de esta noble pátria.

Madrid 3 de noviembre de 1872.

La anterior carta vá firmada por los señores Romero Ortiz, Muñoz Herrera, Rute, Gullon (D. Pio y D. Eduardo), Alvarez Mariño (D. José), Perez y Perez, Topete, Rico, Muñoz y Vargas, Sedano, Mansi, Groizard, Gonzalez Friori, Somoza, Palau, Suarez, Lopez del Pino, Pisapajares, Cruzada, Villamil, Ulzurrun, García Gomez (D. Félix), Herrando, Navarro y Ochoteco, Gonzalez Llorente, Pio Ballesteros, Sagasta (D. Pedro), Rodriguez, Seoane, Page, Moya, Gonzalez de la Peña, Ramirez Carmona, conde de la Romera, Montejo, Rios y Rosas, (D. Antonio y D. Francisco), Abeleira, Lopez Bustamante, Leon Teruel, Semprum, Peñuelas, Rodriguez (D. Camilo), Leon y Llerena, duque de la Torre, Gallostra, Navarro (D. Carlos), Izquierdo, Bassols, Alzugaray, Padierna, Moreno Benitez, marqués de Cervera, Ferratges, Martinez Brau, Delgado, Ulloa (D. Jacobo), Castell de Pons, Cervino, Capdepon, Martines Perez, Rubio, Terrero, Leaniz, García Martino, Abascal, Garrido (D. Joaquin), Soria Santa Cruz, Cazurro, Meliton, Martin Saavedra, Encinas, conde de Almina, Isasa, Fuente Alcázar, Mu-

ñiz, Parra, Balaguer, Sancho (D. Emilio), Ayuso, Montes, Arias, Nuñez de Arce, Lopez de Castilla, Navarro (D. Antonio), Alvareda, Villalva, Lopez Guijarro, Baeza, Bayona, Carbó, Jovellar, Rates, Lopez Gisbert, Ulloa (D. Augusto), Trechuelo, Ortiz de Pinedo, Lois y Serrano Bedoya.

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DE **La Lucha.**

San Feliu de Guixols 4 Noviembre 1872.

«Sr. Director de *La Lucha*.

Mi querido amigo; rectifico algunas de las noticias que contenia mi correspondencia anterior ampliándolas además con otras de un poco de interés. El número de carlistas no pasaba de 350. No son cuatro los heridos que tuvieron los carlistas, hechos por los carabineros en los varios disparos que les hicieron para evitar que se acercáran al convento, sinó diez; y de estos, tres ó cuatro de gravedad; de manera que tuvieron que dejar uno en Tossa, que es muy probable haya fallecido á estas horas.

Además me consta de positivo que una bala se llevó la borla de la boina de Savalls, el cual dijo á un amigo suyo de Tossa, á quien se lo contaba, que parecia que en San Feliu se le habian enamorado de su boina. Tambien dijo que el tiro procedia de un paisano que estaba con los carabineros, lo cual no es verdad, porque en aquellos momentos ningun paisano habia en el convento, y si gloria hay, es toda absolutamente de los carabineros. Nada mas.

El Corresponsal.»

Sr. Director de *La Lucha*.

San Hilario 6 Noviembre 1872.

Muy señor mio: como V. habrá podido enterarse por los periódicos, el sábado último por la tarde la faccion Savalls fué alcanzada en las inmediaciones de esta villa por la columna del general segundo cabo Sr. Andía, que por medio de un movimiento estratégico pudo burlar su esquisita vigilancia. El choque empezó en el punto llamado *Horts den Cloperts* distante media hora de esta villa. El ataque fué brusco y decisivo, siendo desalojados en un abrir y cerrar de ojos de las posiciones que habian tomado, sobre todo de un cerro coronado de robles detrás de los cuales se habian parapetado. Los carlistas, no pudiendo resistir el ímpetu de nuestros soldados, se desbandaron en pequeños grupos, echando algunos de ellos las armas y cananas que les embarazaban en su huida. El grupo principal con la caballería se deshizo por unos senderos que conducen al camino de la fuente mineral, siendo perseguido hasta cerca el manantial por solos diez y ocho soldados que, en el ardor del combate, hicieron caso omiso de la corneta que les llamaba á reunirse, y hubieran caido en sus manos si la llegada de la noche no hubiera impedido continuar su persecucion: sin embargo, mataron al corneta de la caballería, de cuyo caballo, corneta, reloj y tapabocas se hizo cargo el soldado que le dió alcance.

Savalls, cuyo indomable valor y pericia ponderan tanto los periódicos carcundas, abandonó á los suyos desde el principio de la accion como lo tiene de costumbre, yendo á parar con solo uno de los suyos á la casa de campo llamada *Crous de San Andreu*.

Hasta el presente son diez los muertos que se han encontrado, y se sabe que hay algunos heridos de gravedad que fallecerán dentro un breve plazo. Entre los prisioneros se encuentra un legitimista francés, jóven arrogante, á quien Savalls tenia gran deferencia.

Esta jornada ha sido brillante, y hubiera sido completa si la columna mandada por un coronel de Toledo cuyo nombre no recuerdo, hubiese llegado á las cuatro de la tarde como se le habia ordenado. Con esta hábil combinacion llevada á cabo con toda exactitud, puede asegurarse, que la faccion Savalls en el dia solemne de la conmemoracion de los difuntos hubiera sin duda pasado á la historia. ¡Qué lástima....! Entonces sí que toda la carcunderia clerical y secular habria podido entonar con voz plañidera al Dios de las victorias, el lúgubre canto del «de profundis.»

Soy de V. affmo. S. S. Q. S. M. B.

El Corresponsal.

GACETILLA GENERAL.

No sabemos con que fundamento se decia ayer, aunque no estrañaríamos resultara verdad, que los carcundas se habian llevado consigo á los individuos que forman el ayuntamiento de Serviá.

—El cabecilla carlista Huguet, se dirige á *La Verdad* con un comunicado, desmintiendo á *La Lucha* por lo que dijo referente al resultado de la accion tenida con la columna Cabrineti hace unos dias y en la cual murió su compañero Piferrer.

Pretende el jefe carcunda hacer ver que los carlistas quedaron vencedores, cuando la verdad es que jamás corrieron con mas afan que aquel dia, ávidos de evitar lo que, á no haberse hecho de noche, hubieran recibido. Así y todo aun no hace cincuenta horas, fué enterrado el cadáver de un *apostol* que debió morir en medio de un bancal abandonado por los suyos en la huida.

Diga lo que quiera Huguet, miente en esta ocasion, y por tanto no se canse inútilmente en inventar patrañas.

—Se ha encargado de la direccion del *pito* de los tres y el jefe, D. Francisco Pons y Coll.

¡Zape! ahora sí que estamos perdidos.

—La abundancia de materiales nos impiden insertar hoy la *Revista del Teatro*, el segundo artículo *Los Salomones de la Diputacion provincial* y otros trabajos que tenemos preparados.

Mañana procuraremos cumplr parte de lo ofrecido.

—Nuestro colega *La Provincia* da cuenta de un asesinato verificado en Salt por los carlistas en la persona de un vecino de dicho pueblo, liberal segun el colega, y carlista y de no muy buenos antecedentes segun nuestros informes.

De todos modos, el hecho es que los carlistas han muerto un hombre mas.

—Dice *La Crónica de Cataluña*:

«La partida carlista que apoderándose de algunos vagones formó ayer un tren en Martorell, segun decíamos en nuestro último número, se detuvo en Gelida.

Una vez allí, insiguiendo sus instintos de destruccion, causaron desperfectos en la línea férrea, derribaron postes telegráficos, rompieron los alambres, y destrozando parte de un puente hicieron derrumbar una locomotora.

Tales son las noticias que de las *salvages hordas* se nos han dado este medio dia.

Tambien estuvieron ayer los facciosos en Esparraguera donde cometieron serios desmanes.

Por los motivos arriba dichos, no ha llegado esta mañana el correo de Valencia y Tarragona.»

A esto dirá el Gobierno, en el resto de la peninsula completa tranquilidad.

—Se ha repartido el número 41 del acreditado periódico *Correo de la Moda* que dirige la distinguida escritora *D.ª Angela Grassi* y cuyo sumário es el siguiente:

«La Hermana de la Caridad, por Angela Grassi.—El Mediterráneo, por Augusto Jerez Perchet.—El dia de difuntos, poesía, por Juan Güell y Renté.—En el cementerio de Sonson, poesía, por Gregorio Gutierrez Gonzalez.—La fé, por Adela Sanchez.—Delirios, por Teodoro Bullenguer.—Leyenda, por San Martin y Aguirre.—El antifaz de terciopelo, por E. Feijó y de Mendoza.—Explicacion del figurin.—Variedades: Correspondencia.—Charada.

Grabados.—Las Hermanas de la Caridad.—Cláustros de San Pablo del Campo en Barcelona.—El dia de difuntos.—La pesca del Coral.

—Leemos en *La Tramontana* de Figueras del viernes:

«Sigue la danza. A última hora se nos asegura que anteayer por la madrugada, una partida carlista compuesta de unos 100 hombres estuvo en Darnius á cobrar la contribucion, llegando ayer á Terradas en donde pernoctó. No sabemos que los 150 carabineros que hay destacados en la Junquera, en combinacion con los voluntarios de la montaña, saliesen en persecucion de ese puñado de bandoleros verdadero azote de este país.

—El jueves último por la noche las partidas carlistas al mando de Barrancot, Isern y Tremendo, divididas en varios grupos, dieron una verdadera batida en algunas poblaciones de este contorno.

Despues de haber cobrado la contribucion en Las Escaulas en donde ellos mismos hicieron de recaudadores, se dirigieron á Pont de Molins en cuyo pueblo se llevaron el Alcalde y el Secretario porque no tenian recaudada la cantidad pedida, rompiendo además el Telégrafo en varios puntos hasta Ricardell. Luego pasaron á Viure llevándose igualmente el alcalde y otro vecino; añadiendo finalmente la persona que nos ha comunicado estas noticias, que Barrancot con su fuerza marchó hácia Boadella y el Tremendo con unos 140 hombres hácia Vilarnadal.

La faccion como se vé, promete ser larga y divertida. ¡Qué huella mas sangrienta y asquerosa va dejando en pós de sí la dominacion de la *chusma*! ¡Pobre país; saqueado constantemente unas veces por los federales y otras por los carlistas! ...»

Y sobre todo, por los radicales, complemento de todos los males y plaga de la libertad.

—El número 12 del *Fomento de la produccion Nacional*, contiene el siguiente Sumário:

Aprehension en el «Valencia.»—Contribucion por territorial y subsidio.—Aceites.—Instituto Agrícola catalan.—Los presupuestos III.—Ecos librecambistas.—La Hacienda Española.—Revista comercial de la semana.—Bolsa.

EFEMÉRIDES.

8 noviembre 1809. Los franceses atacan la villa de Hostalrich; su gobernador huyó cobardemente con 4.000 infantes 500 caballos y la artillería. El enemigo entró pues venciendo solo la resistencia de los habitantes, por lo que incendió toda la villa.

Remitido.

Caldas de Malavella 7 Noviembre 1872.

Sr. Director de *La Lucha*.

Muy señor mio: he visto en su periódico de hoy la noticia de que Saballs habia recibido los 1.700 duros del ayuntamiento de esta. Han sorprendido su buena fé; y puede V. desmentirlo, pues autorizado está por el ayuntamiento y por los voluntarios, porque mientras haya en Caldas una sola arma, se pagará á los carcundas con plomo y acero.

Con este motivo se ofrece de V. suyo affmo. y S. S. Q. S. M. B.—Pedro Barceló.

ULTIMA HORA.

COMITÈ DEL PARTIDO
CONSTITUCIONAL DE GERONA.

Se convoca al partido de la capital á una reunion general que tendrá lugar el sábado 9 del actual á las ocho de la noche, en el salon de sesiones de la Tertulia, para tratar de asuntos de grande interés.

Se recomienda la asistencia.

Gerona 7 de Noviembre 1872.—El presidente, Pedro Grahit.

Director; Joaquin Ruiz y Blanch.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Los cuatro Santos mártires coronados.

SANTO DE MAÑANA. S. Teodoro mr. y la dedicacion de la Basílica del Salvador en Roma.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la iglesia de las Bernardas descubriéndose à las 8 de la mañana y á las 4 y tres cuartos de la tarde, y reservándose á las 11 y media de la mañana y á las 6 y tres cuartos de la tarde.

Seccion Mercantil.

BARCELONA.

Cotizacion oficial del dia 6 de Noviembre de 1872.

EFECTOS PÚBLICOS.

	C. desembolsado. Reales	QUEDA. Dinero.	QUEDA. Papel.	Observaciones
Titulos al portador 3 por 100 consolidado interior.	»	27'40	27'42	' p. 80 v.
Id. id. id. esterior, emision de 1867. .	»	31'85	32'	
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles.	2000	53'85	54'	
Bonos del Empréstito de 2 mil millones. .	2000	78'40	78'60	
Billetes de calderilla. Séries B. y C. . . .	»	96'50	96'65	

BOLSIN

El consolidado quedaba á las diez de la noche à 27'40 dinero y á 27'42 1/2 papel.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Café de Cataluña.

Gran funcion para hoy 8 del corriente.

Se pondrá en escena en el teatro mecánico la comedia en 3 actos titulada;

Una Madre.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquér y Forment

SECCION DE ANUNCIOS.